

132

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.017-00027-00, Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real de Menor Cuantía junto con el escrito impetrado por la apoderada de la parte actora. Sirvase proveer. Arauquita, enero 11 de 2.022. (El despacho estuvo en vacancia judicial desde el 16 de diciembre del 2.021 al 10 de enero del 2.022).

El secretario


SILVIO DURAN GARCIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Arauquita, (Arauca), enero doce de dos mil veintidós
(2.022).

Visto el informe rendido por el señor secretario, una vez reiniciada las labores seria del caso atender la solicitud impetrada por la apoderada de la parte actora respecto a la expedición en forma magnética y/o escáner del expediente en forma completa si no se presentara congestión en el despacho a raíz del flujo de acciones de tutela, demanda de diferentes clases y Audiencias Penales, además del poco personal que labora en este Juzgado, lo que imposibilita cumplir con este cometido haciéndole saber a la señora abogada que si esta dentro de sus posibilidades designar una persona que pueda acudir a nuestras dependencias y sacar copias del expediente, en la secretaria del Juzgado se encuentra a disposición en horas disponibles y laborales. Librese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza


CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

Hoy, 13 de enero de 2.022 notifico por testado Nro. 001


SILVIO DURAN GARCIA
Secretario

sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro
juzgadopromiscuo_arauquita@hotmail.com
Telefax 8836122